

Trabajo Fin de Grado

RECOMENDACIONES EDUCATIVAS ANTE LA TRANSEXUALIDAD INFANTIL

Autora

M^a Victoria Gran Vargas

Directora

M^a del Rosario Tobeña Arasanz

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2019

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	5
2. MARCO LEGISLATIVO.....	6
2.1 A nivel nacional	6
2.2 A nivel autonómico	9
3. MARCO CONCEPTUAL	11
3.1 Aclaración de conceptos	11
3.2 ¿Qué es la transexualidad?	13
3.3 Desarrollo de la identidad sexual y/o de género	15
3.4 Revisión histórica de la transexualidad.....	18
4. MARCO PRÁCTICO	20
4.1 LAS FAMILIAS	21
4.1.1 Recomendaciones a las familias	23
4.1.2 Recomendaciones para profesionales que trabajan con las familias. .	24
4.1.3 Entrevista a Chrysallis: Asociación de familias de menores transexuales.....	24
Conclusiones sobre el papel de las familias	25
4.2 LA ESCUELA	26
4.2.1 Recomendaciones para el profesorado	26
4.2.2 Entrevista tutora de una menor transexual	28
4.2.3 Conclusiones sobre el papel de la escuela	29
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30
6. ANEXOS	31
6.1 Anexo I: entrevista a un padre	31
Marco de la asociación:	32
La visión de las familias:	33
El desarrollo del menor:	36
La respuesta del centro escolar	37
6.2 Anexo II: entrevista a una profesora	38
Resumen y marco. Descripción de la niña:	38
Hecho ocurrido:	39
Antecedentes:.....	39
Papel desempeñado por la familia:	40

Papel desempeñado por el colegio:	40
Mirando al futuro:.....	41

Respuesta educativa ante la transexualidad infantil

Educational recommendations for children's transsexuality

- Elaborado por M^a Victoria Gran Vargas.
- Dirigido por M^a del Rosario Tobeña Arasan.
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Junio del año 2019.
- Número de palabras: 10.387.

Resumen

A lo largo de los años, la transexualidad ha sido considerada como un trastorno, como casi todo lo que rompía con la norma. Se ha cuestionado si los menores de edad poseen la capacidad de decidir e identificar si se sienten o no conformes con el género que se les ha asociado desde el nacimiento. Hoy en día, la transexualidad sigue tratándose como un tema tabú, existe bastante desconocimiento, aunque gracias a los medios de comunicación, se han hecho visibles más casos de transexualidad que comienzan en edades tempranas. Con la mirada puesta en la escuela y en la familia, el objetivo principal de este Trabajo Fin de Grado (TFG) es dejar que los propios niños y niñas se descubran, acompañarlos y escucharlos, romper con los roles estereotipados y ampliar nuestra visión de la diversidad, así como dejar atrás etiquetas basadas en un sistema binario, que solo clasifica la identidad en hombre y mujer. Para ello, es necesario de un cambio social, basado en la información, formación y sensibilización de todas las personas y educando en la diversidad desde la infancia.

Palabras clave

Transexualidad, sexo, género, identidad, familia y escuela.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Desde que un niño o niña va a llegar al mundo y se conoce su sexo, la familia ya se plantea una serie de expectativas en relación al sexo y género que tendrá. La ropa que se pondrá, los juguetes que utilizará, su nombre, etc. Conforme ese niño o niña vaya creciendo, comenzará a desarrollar su forma de ser hombre o mujer, a sentirse de un sexo o de otro, que es lo que se conoce como identidad sexual. Progresivamente, al desarrollar su identidad sexual, la mayoría de los menores se sentirán conforme al género que se les asignó y a cómo los ven los demás, pero otros, por el contrario, sentirán estar en disonancia con lo que ven en sus genitales y cómo los ven los demás, no se sentirán identificados con el género que se les asignó. Estos menores, buscarán que se les trate como ella o él se sienta, necesitarán del apoyo de su familia, escuela y amigos para aceptarse como son. Dichos niños y niñas entrarán a formar parte de lo que se conoce como menores transexuales.

Los menores transexuales, durante la primera infancia, buscarán la exploración, para conocerse, poderse reafirmar y obtener la aceptación de las personas que le rodean.

Estos niños y niñas formarán parte de una diversidad cada vez más variada que hay en la escuela, pero que igualmente debe incluir y educar como a los demás niños y niñas. Ante esta diversidad en continuo cambio, en muchas ocasiones, el profesorado se ve limitado: ante la falta de formación e información sobre diferentes temas, ante la falta de recursos y medios, ante la falta de tiempo para incluir otros contenidos, etc. Por ello, desde los centros escolares se demanda una formación específica sobre ciertos temas de interés, así como, profesionales con experiencia en el campo. Esto puede verse muy bien reflejado en el ámbito de la discapacidad, cuando llega un nuevo alumno o alumna con necesidades especiales, el profesorado generalmente solicita formación y busca materiales y recursos específicos para responder adecuadamente a las necesidades que presenta el alumno o alumna.

En el centro escolar, se visualiza, como los menores irán desarrollando todas sus capacidades y facetas humanas, incluida su identidad sexual. Ahí será, cuando el docente deba favorecer el autoconocimiento de sus alumnos y alumnas, para mejorar su autoestima, así como incluir, la educación afectivo – sexual.

Son varias las razones que me han hecho escoger este tema para desarrollar el TFG. Por un lado, para poner en valor el tema de la transexualidad y reflexionar sobre el papel que realiza la escuela con estos menores. Por otro lado, pretendo conocer con más profundidad el tema, para evitar prejuicios y mitos sobre la transexualidad infantil. Es un campo todavía bastante desconocido, en el que la mayoría de la población no tiene una opinión clara de qué es y cómo abordarlo, al que se une la dificultad, de que es un tema relacionado con la educación afectivo – sexual, tema tabú todavía, en muchos ámbitos. Debido a los testimonios de diferentes profesionales, familias y menores implicados, se ha podido ir visualizando que la transexualidad se reconoce en edades tempranas. Aun así, se deja constancia durante el desarrollo del trabajo, que queda un largo camino por recorrer, hasta que estos menores se sientan seguros para poder hablar con libertad sobre su identidad sexual.

A lo largo del trabajo, se visualizará el marco legislativo que ampara a estas personas, en términos generales y en términos educativos. Se podrá conocer una serie de conceptos que están muy ligados a la transexualidad, y que, por lo general, hay confusión. También, se profundizará en el concepto de transexualidad, se expondrá como se desarrolla la identidad sexual y/ de género en la primera infancia y se describirá la evolución que ha tenido desde el punto de vista de los diagnósticos médicos.

Para finalizar, se expondrán en primer lugar una serie de recomendaciones a tener en cuenta, tanto para las familias con menores transexuales como para el profesorado. En segundo lugar, se han realizado dos entrevistas (que se presentan transcritas en los anexos), una a un padre de una niña transexual y otra a una profesora que vivió esta experiencia en su aula. Se pondrá punto y final con unas conclusiones generales sobre estos dos entornos del menor.

2. MARCO LEGISLATIVO

2.1 A nivel nacional

Con el paso de los años, se han producido avances en el ámbito legal para proteger las libertades y derechos de las personas transexuales.

La primera normativa que se puede encontrar a nivel nacional es la Constitución Española de 1978. En el artículo 10, se hace referencia a los derechos y deberes fundamentales de todas las personas, en concreto en el 10.1 se dice: “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y los derechos de los demás son fundamento en el orden político y de la paz social” (Constitución Española, 1978, p.10). Y posteriormente en el artículo 10.2 se menciona que “las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España” (Constitución Española, 1978, p.10). También, en el artículo 14 sobre igualdad ante la ley, se especifica que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (Constitución Española, 1978, p.11). Así mismo en el artículo 15 sobre derecho a la vida se detalla que:

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra (Constitución Española, 1978, p.11).

Y el último artículo que se considera significativo hacer referencia es el artículo 18.1 sobre el derecho a la intimidad “se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” (Constitución Española, 1978, p.12).

Por tanto en la Constitución Española se insta a garantizar los derechos y libertades de todas las personas, independientemente de su raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social en conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Igualmente, en la Constitución se protege la intimidad personal y familiar de cada individuo.

En este proceso de reconocimiento legal de los derechos de las personas transexuales, destaca la importancia que tuvo la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. En ella se dice que:

La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género. Contempla también el cambio del nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado. La transexualidad, considerada como un cambio de la identidad de género, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y del nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas. De acuerdo con la regulación que se establece en esta Ley, la rectificación registral del sexo y el cambio del nombre se dirigen a constatar como un hecho cierto, el cambio ya producido de la identidad de género, de manera que queden garantizadas la seguridad jurídica y las exigencias del interés general. Para ello, dicho cambio de identidad habrá de acreditarse debidamente, y la rectificación registral se llevará a cabo de acuerdo con la regulación de los expedientes gubernativos del Registro Civil (Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, p.1).

Aunque la Ley 3/ 2007 supuso un importante avance, también supone un fiel reflejo de como era entendida la transexualidad en aquel momento. Y en este sentido, puede ser relevante destacar tres aspectos. El primero se refiere al artículo 1 sobre legitimación, se deja constancia del desamparo que sufrían las personas extranjeras o menores de edad, dado que era necesario contar con la nacionalidad española y la mayoría de edad para solicitar la rectificación catastral. El segundo aspecto se refiere a que la transexualidad era considerada como una enfermedad. En este sentido en el artículo 4 se especifican los requisitos para acordar la rectificación registral de la mención del sexo, y se especificada que para hacerlo la persona solicitante debía acreditar que le había sido diagnosticada un trastorno denominado como disforia de género y que había sido tratada médicamente durante al menos dos años para cambiar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado. Más tarde, se llevó a cabo una proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que permite la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de menores transexuales y/o trans, modificar exigencias establecidas en el artículo 4 anteriormente mencionado. Algunas

de las modificaciones se referían al registro del cambio de sexo y a posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas trans extranjeras residentes en España:

...necesidad de la reforma de la misma en tres concretos aspectos: para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar las exigencias establecidas en el artículo 4 - suprimiendo la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica, ni haberse sometido a cirugías genitales ni de ningún otro tipo o terapias hormonales-, y para posibilitar el cambio de sexo y nombre en la tarjeta de residencia, permiso de trabajo que les haya sido expedido a las personas extranjeras cuando se cumplan determinados requisitos, así como el reconocimiento del cambio de sexo registral de las personas intersexuales (Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, 2017, p.2).

En 2008 con la proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales se aclara que las administraciones, tanto públicas como privadas, dentro de sus competencias, deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar unos derechos efectivos de estas personas y apoyar a los menores y sus familias en los diferentes procesos (Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, 2018).

Y para concluir, no se debe olvidar que todas las medidas y acciones que se llevan a cabo en relación a los menores de edad se regirán por el principio del interés superior del menor reconocidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En ella se clarifican los derechos y obligaciones del menor.

2.2 A nivel autonómico

La primera referencia que aparece es la Resolución de 20 de octubre de 2016, del director general de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados. En este texto legal se hacen varias recomendaciones para facilitar

las actuaciones educativas con este alumnado. A modo de ejemplo, se detalla a continuación alguna de las medidas educativas y organizativas que la Resolución recomienda adoptar en el centro:

Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración Educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (lista de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de nombres del alumnado (Resolución de 20 de octubre de 2016, del director general de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados, p.6).

Más recientemente, se elaboró la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que se profundiza en las medidas a adoptar en el ámbito de la educación. En concreto, clasifica las actuaciones en materia de transexualidad en el ámbito educativo, y propone entre otras medidas la elaboración de un protocolo de atención educativa a la identidad de género, la planificación y el debate de contenidos educativos que promuevan el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género y a la diversidad sexual, así como acciones de sensibilización, información, formación y divulgación. (Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Unos meses después, la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad de Aragón, 2019, concreta otras medidas en el ámbito educativo, como por ejemplo: el plan integral sobre educación y diversidad de las personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (LGTBI), la formación del profesorado y del personal no docente sobre la realidad del colectivo LGTBI y la puesta en práctica de un protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por homofobia, lesbofobia, bifobia, transfobia, interfobia y homofamilifobia.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Aclaración de conceptos

La palabra género tiene diversos significados, uno de los más comunes, es aquel que se refiere al género gramatical: femenino y masculino. Pero en el ámbito que nos ocupa, el que más interesa, es aquel significado que hace referencia, según el contexto geopolítico, a la construcción social que asocia algunos comportamientos, anatomías, actitudes, estilos y formas de vida a hombres y/o mujeres (Platero, 2014). Esta estructura de hombre y mujer forma parte de cualquier estructura social básica. Con el paso del tiempo, se observa como este concepto binario se está quedando obsoleto, ya que actualmente, aparecen otras acepciones que no estaban contempladas en dicho concepto anticuado. Algunas de estas acepciones son:

- Agénero: personas que no se identifican con ningún género.
- Bigénero: personas que se identifican con los dos géneros y se adaptan perceptivamente a las circunstancias.
- Género fluido: personas que se sienten a veces como hombre y otras veces como mujer, su género fluye.
- Pangénero: es similar al género fluido, pero sus identidades no cambian y las distintas identidades se sienten de manera simultánea.

Como dice Platero (2014), cuando se habla de sexo, se hace alusión a la herencia genética que conforma a las personas con ciertos rasgos anatómicos, habilidades y aspectos, nuevamente, dividiendo el sexo en dos opciones, hombres y mujeres. Todas las personas que se salen de la norma son reorganizadas, dentro del binario hombre y mujer. Esto refleja que se hacen juicios de valor sobre qué es un hombre y una mujer y quién o cómo cumplen los requisitos para ser reconocidos como tales.

Otro concepto importante es el de orientación sexual o el deseo sexual. Está relacionado con la atracción afectivo - sexual por personas del mismo género, de otro género o por personas con independencia de su género. Como viene pasando a lo largo de los años, esta orientación será más aceptada socialmente cuando se produzca sobre personas del género opuesto. “La alineación entre sexo, género, prácticas sexuales y

orientación sexual genera cierta inteligibilidad, que heterosexualiza a las personas, vinculando a los hombres con lo masculino y a las mujeres con lo femenino” (Butler, citado en Platero, 2014, p.29). Dentro de la orientación sexual hay un abanico de posibilidades; heterosexual, homosexual, bisexual, pansexual, polisexual, etc.

Y por último, destacar un concepto clave que es el de la identidad de género, el cual hace referencia a si una persona se identifica o no con el sexo que le asignaron en el nacimiento. Es un sentimiento que es íntimo y en el que el individuo confronta lo que siente con lo que se espera socialmente de él. Es un aspecto inmutable, no se modifica por estímulos ni se puede alterar a voluntad. Si no se siente identificado con el sexo que le asignaron en el nacimiento, será una persona trans y si se identifica con el sexo asignado al nacer será una persona cis (cisgénero).

Muy unido a la identidad de género, aparece la expresión de género. Es la forma en la que nos mostramos al mundo, es una expresión individual de la identidad de género. Como escribe Platero, la identidad de género “genera una auto – identificación y un reconocimiento de pertenecer a un grupo social determinado, partiendo de creencias y sentimientos que tienen un impacto subjetivo” (Platero, 2014, p.29). Las personas con identidades trans, son niños y niñas que rompen con las normas, expectativas y apariencias que se les asignan al nacer. Muestran interés por jugar, hacer deportes y tener aficiones asociadas tradicionalmente como propias del sexo opuesto, aunque no siempre se puede hacer una división binaria entre un sexo y el otro (Suess, 2010). A veces, estas personas, se han hecho modificaciones corporales, transformación en sus roles sociales y en cómo se presentan al mundo.

Es importante destacar que, sin quererlo, se está haciendo referencia a un modelo de género y sexualidad monosexual, es decir, solo se puede ser hombre o solo mujer. Para ello, se manejan las de sexo, el género y la orientación sexual. Por ejemplo, habitualmente se cree que si se es un hombre te comportarás como tal, te identificarás como hombre y se tendrás deseo hacia las mujeres. Sin embargo, las personas podrían concebir y sentir la sexualidad y el género de maneras mucho más complejas que solo mediante las categorías iniciales (Platero, 2014).

3.2 ¿Qué es la transexualidad?

Como se ha hablado anteriormente, dentro de la identidad de género, se enmarca que la transexualidad. Para comenzar, la transexualidad se puede definir como la diferencia entre el género, que a una persona se le asignó en el momento del nacimiento, y, la identidad de género que esa persona siente y manifiesta. “Algunas de estas personas, se alejarán del género que se les asignó al nacer porque tienen un fuerte sentimiento de pertenencia con otro género, otras personas querrán ocupar otro lugar, no claramente definido como perteneciente a un género concreto” (Platero, 2014, pp. 409-410). Como bien decía Stryker, “la transexualidad se define mucho más como un impulso que sienten las personas a alejarse de una norma socialmente impuesta que implica un punto de partida no elegido, mucho más que definirse por tener que tomar una trayectoria o por tener una transición determinadas” (Stryker, citado en Platero, 2014, p.69).

Aún hoy en día, la transexualidad se sigue abordando como un problema, un error de la naturaleza, dando por correcta una única interrelación entre genitales e identidad, basada en una mayoría poblacional que cumplen con la norma, convirtiendo así lo habitual en lo normal, lo que hay que cumplir, por lo que todo lo que sale de la norma se considera algo anómalo que hay que vigilar, tutelar, sancionar y corregir (Aventín y García, 2018).

En una cultura como la nuestra, hay muchas expectativas sobre los roles que tienen que desempeñar hombres y mujeres. En muchas ocasiones, mucho antes de que el niño o niña ni siquiera haya nacido, la familia y su entorno proyectará en él o ella una serie de expectativas en relación a si es un hombre o una mujer. Dichas expectativas, y por tanto su influencia en el menor, aparecerán pronto, los niños y niñas desde una edad muy temprana tomarán conciencia de la diferencia que existe entre hombre y mujeres en cuanto a roles sociales.

La formación de la identidad de género es un proceso complicado, que pasa por una fase llamada de auto – identificación, en la que se observa en qué medida el individuo se ajusta o rompe con las categorías sociales de mujeres y hombres que se le asignaron al nacer. Esto cambiará su relación con el entorno. La auto – identificación también se refiere a cómo se responde a las expectativas sociales relacionadas con el género asignado al nacer (Platero, 2014). De ahí, que se pueden encontrar personas que no

cumplen o no conforman los mandatos de género, suelen ser niños más femeninos que otros o niñas que con más masculinas que el resto, en ambos casos las personas no encajan ni en la masculinidad ni en la feminidad típicas.

Como es de esperar, hay muchos niños y niñas que rompen con las expectativas sociales de género, pero solo son algunos los y las que lo hacen con una intensidad y continuidad importante. En Canadá y Estados Unidos, enfatizan este término, con la creatividad con la que sus hijas e hijos se enfrentan a estas expresiones de género, utilizando para ello los siguientes términos: creatividad de género (Gender creative kids) o infancia con género independiente o independientes al género (gender independent kids) (Platero, 2014). Estas categorías se refieren a:

- a) menores que no rechazan su sexo asignado, pero que no encajan en los límites del género tradicional;
- b) los que rechazan explícitamente las categorías de chico y chica;
- c) aquellos que se identifican con un género distinto al asignado, que pueden transicionar a un nuevo rol de género (Pyne, 2014b, pp. 1-8)

Como narra Platero (2014), al hablar de personas trans, se incluye a las identidades trans, aquellas personas cuya manera de estar, expresarse y presentarse hacen que no se auto – perciban, ni sean percibidos por otras personas, dentro de lo que se espera típico del sexo que se le asignó al nacer.

Más tarde, la mayoría de las personas pasan por un proceso llamado de transición. Se refiere al “proceso por el cual el individuo abandona el sexo asignado en el nacimiento, eligiendo cómo presentarse en términos de identidad de género. La transición es un proceso individual, con tiempos propios y necesidades ligadas a cada persona en particular” (Platero, 2014, p.82). Para saber cuál es el momento idóneo para realizar dicha transición, Platero (2014) explica que se debe tener en cuenta los rasgos y características de cada persona. Un indicador clave es el sufrimiento que puede estar experimentando el individuo. Las familias habitualmente comentan que una transición gradual les ha ayudado a ir viendo y probando cómo desarrollar las cosas junto a sus hijos e hijas, aprendiendo juntos en este proceso.

Para realizar la transición social del menor, Aventín y García (2018) recomiendan, establecer un plan pactado con el niño o niña, que se ajuste a la realidad y a la velocidad

que él o ella demande de su propia transición. Se sugiere no olvidar, que la forma más efectiva de comunicarlo al entorno suele ser la más sencilla.

También, se debe tener en cuenta, que hay jóvenes que deciden no realizar una transición, es decir, deciden convivir con el género que se les asignó al nacer, aunque no se sientan identificados con él. En estas situaciones, se hace “más evidente que suelen ser los entornos sociales los que son problemáticos, mucho más que los propios jóvenes o sus familias” (Platero, 2014, p.82). En estos casos, la sociedad es la que crea un problema, al enfrentarse a una persona que se identifica con un género, pero su expresión es la del género contrario.

3.3 Desarrollo de la identidad sexual y/o de género

Antes de pasar a describir el proceso de la adquisición de la identidad de género, debemos subrayar la importancia del concepto de identidad, a veces denominado Yo, que nos proporciona unidad, estabilidad y exclusividad (López, 2013).

Como se ha comentado anteriormente, antes de nacer, a esa persona, ya le espera un mundo organizado de forma sexista; un mundo para un hombre o para una mujer. Al llegar al mundo, como dice López (2013) comienza un sistema de trato que es una clara socialización sexista desde muchos aspectos, como son:

- Nombre sexuado de niño o niña.
- Asignaciones sexuadas.
- Trato diferente, ya sea verbal o táctil.
- Un mundo organizado en función de los sexos, que afecta a la figura corporal, a los vestidos, a los juguetes y juegos, a las actividades familiares, profesiones, etc.
- Un modelado de los padres, familiares, entorno, medios de comunicación que les conforma como masculino y femenino.

A partir de la clasificación basada en los genitales externos, los padres y madres, antes de que los niños y niñas puedan autoclasificarse, ya han organizado un mundo sexuado convencional a partir de sus genitales externos y que mucho antes de que

puedan experimentar algo, ya se les ha indicado cómo se espera que sea su comportamiento (López, 2013).

Como nos menciona López (2013), si se revisan estadísticas, se podrá comprobar como la mayoría de personas, tienen una fisiología sexual definida como hombre y mujer, y se saben, reconocen y sienten en correspondencia directa con su fisiología. En estos casos se dice que tienen una identidad sexual y que esta se corresponde con la biología de su cuerpo.

En lo que se refiere a la adquisición de la identidad sexual y el rol, el autor afirma que:

A lo largo del primer año de vida, la gran mayoría de los menores acaba dándose cuenta de que hay dos tipos de personas: los hombres y las mujeres. Esto lo hacen basándose en los signos convencionales del rol ... y en las diferencias anatómicas ... así como en múltiples señalamientos que a lo largo de los dos primeros años de vida han hecho sus cuidadores al referirse, con un lenguaje sexuado y con apreciaciones diferentes, a los hombres y mujeres. Entre los 18 y 24 meses ... dan un paso más, se autoclasifican como perteneciendo a un grupo u a otro grupo. Esta autoclasificación, es por tanto, muy posterior a la clasificación que habían hecho los adultos ... Durante el tercer año de vida, los niños y las niñas generalizan esta autoclasificación al resto de cosas de la vida: ‘como soy niño, no debo llorar sino ser un tío duro, me gustarán las niñas y finalmente tendré por novia y mujer a una niña’ Y así van generalizando a todos los campos una cuestión que les parece incuestionable. Aun así, hasta los 5 o 7 años no son del todo consecuentes con esta asignación. De forma que, aunque tengan muy claro que son un niño o una niña, pueden pensar que de mayores serán del otro sexo, que el sexo puede cambiar, y sobre todo, se muestran muy sensibles a la ‘sugestión contraria’ (López, 2013, p.212).

De esta manera, el niño o niña “mediante la interacción temprana entre los modelos sociales, las predisposiciones personales y los eventos vitales, hacen que hacia los dos o tres años se empiece a producir una conciencia progresiva sobre la propia identidad” (Platero, 2014, p.46).

Algunos chicos y chicas, desde edades prescolares, están convencidos de lo que sienten y se reasignan como niño a pesar de tener un cuerpo biológicamente de niña o se reasignan como niñas a pesar de tener un cuerpo biológicamente de niño. Como bien dice López (2013), si mantienen esta convicción y este sentimiento de manera estable,

sin que pueda ser explicado por otra posible causa, suelen ser definidos como menores que tiene un problema en la identidad en la infancia:

Nos parece discutible si se debe mantener o no este diagnóstico (problemas de identidad en la infancia), porque no conocemos cual es la causa; y porque en el caso de la infancia, es una manera de etiquetar y con frecuencia estigmatizar a los menores ... Etiquetado que no acaba de tener sentido claro porque admite muchos grados y variantes y porque no son pocos los menores que, después de un tiempo, acaban reasignando su identidad a su sexo biológico. Es decir, en no pocos casos, se trata de algo inestable, aunque en otros el 'problema de identidad en la infancia' conecta con al transexualismo adulto (López, 2013, p.213).

En muchos colegios, se podrá observar como hay niñas que no quieren vestir con ropa femenina y que les gusta practicar actividades etiquetadas tradicionalmente como masculinas. También, habrá niños que no quieren desarrollar juegos y actividades que hacen el resto de niños de su clase. Como dice Platero (2014), para algunas niñas y niños esto será algo temporal, pero para otros, por su persistencia, duración e intensidad, tendrá una cualidad distinta.

Como señalaban Stephanie Brill y Rachel Peper (2008, pp. 16-22) la identidad de género surge al mismo tiempo que los niños y niñas están aprendiendo a hablar y que empiezan a entender y nombrar el mundo que les rodea.

En la primera infancia, es complicado saber si los niños y las niñas si serán gais, lesbianas, si simplemente rompen las normas de género o si serán personas transexuales (Platero, 2014).

La tarea del adulto consiste en escuchar al menor sin tomar decisiones anticipadas, ni respuestas inmediatas de sus comportamientos ni eticarlos (Brill y Pepper, 2008).

Una cuestión importante, que suele surgir en estos estos niños y niñas en edades tempranas, es la decisión, de si pueden mostrarse como se sienten o han de esconderlo. Lo que sí se ha demostrado, tras realizar varias entrevistas a familias, según Platero (2014), es que el carácter de sus hijas e hijos había cambiado drásticamente una vez que habían podido expresar cómo se sentían y habían recibido su apoyo, se habían vuelto

más abiertos, sociales, comunicativos y extrovertidos. En conclusión, el apoyo y la aceptación suponen un cambio social trascendental para estos niños y niñas.

Por otro lado, a lo largo de la historia, hay tres teorías psicológicas clásicas que han intentado dar respuesta, a cómo los niños y niñas adquieren en la infancia la comprensión que se es de uno u otro sexo y cómo se interpreta este rol.

En la teoría psicoanalítica clásica la socialización del rol sexual se produce a través de la superación del complejo de Edipo. Así pues, al llegar a la fase genital el niño/a estaría biológicamente orientado a preferir sexualmente al progenitor de sexo opuesto, mientras que tiene sentimientos ambivalentes con el progenitor de su mismo sexo. El proceso de superar la rivalidad con este ... hace que se identifique con él y, a través de este proceso de identificación con tal progenitor, resuelve el llamado complejo de Edipo y se va produciendo la identidad sexual. ... Respecto a la teoría del aprendizaje social ... las diferencias sexuales en la conducta se aprenden a través de los mismos mecanismo que el resto de las conductas sociales, es decir, a través del condicionamiento operante y del aprendizaje por observación ... En esta nueva orientación también se tienen en cuenta el nivel de atención y de retención de la conducta observada, afirmando que los niños y niñas atienden más a los modelos del propio sexo que a los del otro ... La teoría cognitivo – evolutiva ... postula que existen estructuras centrales activas que determinan la evolución de la identidad sexual y de género que se fundamenta en el desarrollo cognitivo del mundo social ... Para esta teoría, el factor clave del proceso de adquisición de la identidad sexual y de género es el juicio de autclasificación como niño o niña que efectúa el sujeto (Freixas, 2012, pp. 156-157).

3.4 Revisión histórica de la transexualidad

En los años cuarenta del siglo XX, David Cauldwell, afirmó que “la transexualidad tenía una predisposición genética, que combinada con una infancia disfuncional llevaba a una falta de madurez mental. Defendía la psicoterapia, ya que entendía la transexualidad como una psicopatía” (Platero, 2014, pp. 93-94).

Como también refleja Platero (2014), desde los años 1920 se practicaba cirugías de reasignación de sexo en países como Alemania, Suiza y Austria, cabe destacar el caso de Christine Jorgensen, por la repercusión mediática que tuvo. Gracias a ella, se pudo visibilizar la transexualidad y la posibilidad de cambiar con éxito de un sexo al otro.

La persona que finalmente, hizo popular el término de transexual fue Harry Benjamin, un endocrinólogo estadounidense, el cual publicó en 1966, *The transexual phenomenon*. Así, este hombre, creó una escala de siete puntos para clasificar distintas formas de travestismo y transexualidad.

Otro concepto relevante, que describe el autor Platero (2014), es el de disforia de género, propuesto por Nornam Fisk en 1973. La disforia de género era una etiqueta que servía para abordar tanto la transexualidad como otros trastornos de la identidad de género (Cohen-Ketteins y S. Louise G., 1999). Para ello, debía realizarse un riguroso diagnóstico, así, la prescripción médica entendía que la persona mejoraría si comenzaba un tratamiento médico, en la mayoría de las ocasiones hormonal, que debía finalizar con la cirugía genital. Este planteamiento se refleja en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM) de la Asociación Americana de Psiquiatría, en el año 1980, versión denominada DSM-III. Posteriormente, se revisó en varias ocasiones y en su edición de DSM-IV, ya se deja de hablar de transexualidad y aparece el término de trastorno de identidad de género. Más tarde, en 2013, vuelve a denominarse disforia de género, con la versión del DSM-V. Este manual ha recibido grandes críticas, por seguir considerando la transexualidad como un trastorno.

Poniendo el foco de atención en la transexualidad a lo largo de la infancia, es relevante mencionar, siguiendo a Platero (2014), que en la década de 1960 comienza a aparecer la idea de que hay niños y niñas que no son como el resto, por su masculinidad afeminada o su masculinidad femenina. Estos casos, se tendían a controlar y se trabajaba a través de la terapia psicológica individual y de grupo, utilizando la modificación de conducta. “Este control estaba causado por una preocupación principal, era el temor de que estos niños crecieran y fueran invertidos u homosexuales (Bryant, 2006).

En 1980, la tendencia fue a patologizar a estos niños y niñas y pasaron a convertirse en un grupo que tenían que ser diagnosticados, la mayoría de las veces dentro de la categoría de trastorno de identidad de género en la infancia (DSM-III).

Desde mitad de los años 90, como explica Platero (2014), estos niños y niñas, sus familias y profesionales de los ámbitos sociales, proponen un cambio, dejar atrás la terapia reparadora, lo cual impacta en el DSM-V, ya que el trastorno de identidad de

género en la infancia pasa a ser considerado como disforia de género. Este cambio se anunció con una mirada despatologizadora, pero realmente no es así porque lo sigue considerando un trastorno.

Ello se refleja en los criterios que se incluyen en el DSM-V para la disforia de género en niños son:

A. Una marcada incongruencia entre el género expresado/vivido y el asignado, de al menos seis meses de duración, que se manifiestan por al menos seis de los siguientes (uno de los cuales ha de ser el criterio A1: 1.Un fuerte deseo de ser del otro género o una insistencia de que se es de otro género (u otro género alternativo distinto al asignado al nacimiento). 2.En chicos (en su asignación de género), una fuerte preferencia por vestirse con ropas del otro sexo o simular apariencia femenina; en chicas (en su asignación de género), una fuerte preferencia por vestirse sólo ropa típicamente masculina y una fuerte resistencia a vestir ropa típicamente femenina. 3.Una fuerte preferencia por intercambiar los roles en el juego simbólico o de fantasía. 4.Una fuerte preferencia por los juguetes, juegos, o actividades estereotípicamente realizadas o en las que se implican el otro género. 5.Una fuerte preferencia por compañeros de juego del otro género. 6.En chicos (en su asignación de género), un fuerte rechazo de los juguetes, juegos y actividades típicamente masculinos, y una fuerte evitación del juego violento; en niñas (en su asignación de género), un fuerte rechazo a los juguetes, juegos y actividades típicamente femeninos. 7.Una fuerte aversión por la anatomía sexual propia. 8.Un fuerte deseo por las características sexuales primarias y/o secundarias que encajen con el género experimentado.

B. Esta condición está asociada a una angustia o impedimento clínicamente significativos en la escuela o en otras áreas de funcionamiento social relevantes (APA, 2013, pp. 239-240).

Además, requiere que se especifique si aparece un ‘trastorno del desarrollo sexual’.

4. MARCO PRÁCTICO

A continuación, se describen unas recomendaciones a las familias y la escuela para abordar el tema de la transexualidad. Ambos entornos son contextos de socialización y pueden llegar a ser agentes de cambio social.

4.1 LAS FAMILIAS

Ante todo, se debe tener en cuenta, que cada familia y los miembros que la componen es única, lo que puede ayudar o servir en una familia, puede no ser de utilidad para otra. Se tendrán en cuenta siempre los intereses y necesidades de la familia y del menor.

Como comenta Platero (2014) cuando una familia, observa a sus hijos e hijas trans puede que vea truncadas las expectativas que tenía para sus descendientes basadas en ciertas percepciones más o menos estereotipadas sobre los roles que han de desempeñar. Esto puede generar sensación de decepción, fracaso o frustración. Enfrentarse a estos sentimientos negativos, puede indicar que es un buen momento para buscar ayuda profesional que ayude a enfrentarse a las necesidades reales. Las familias, se tienen que enfrentar a una sociedad que etiqueta los comportamientos y las actitudes, y que, por lo tanto, sanciona las rupturas.

Hay padres y madres que sufren emociones de sorpresa, miedo o decepción, otros pueden experimentar un gran shock, incluso los hay que pasan un duelo por el niño o niña que imaginaron tener. En muchas ocasiones los progenitores experimentan sentimientos de culpa y en alguna medida se responsabilizan de haber causado esta situación.

Hay familias, en las que, a raíz de esto, aparecen problemas de pareja, tensiones que pueden llevar a una separación o divorcio, en ocasiones creando la falsa imagen de que esta es la causa de dicha separación.

Pasar por este duelo, del que se hablaba en párrafos anteriores, como dice Platero (2014), puede en algunas familias, permitir darse la oportunidad para conocer a sus hijos e hijas de otra manera, establecer un vínculo positivo, dando prioridad a las necesidades reales de sus hijos e hijas.

Lo único que la familia puede decidir, es si quiere acompañar y dar seguridad a su hija o hijo a que investigue, y pueda encontrar y desarrollar su verdadera identidad. La familia tiene la obligación moral y legal de proteger y apoyar a las personas menores de 18 años que están a su cargo y esa deber ser siempre y en todo momento su prioridad (Aventín y García, 2018, p.19).

Es verdad, que las familias pueden tener en cuenta una serie de señales o indicios que nos puede hacer sospechar, pero lo que deben tener claro, es que la única persona que les va a poder decir cuál es la identidad sexual de su hijo o hija es él o ella misma.

Como dice la Guía de Acompañamiento Respetuoso infancia y juventud (Aventín y García, 2018) hay señales que se pueden tener en cuenta, como algunas que hacen referencia a aquellos juegos, gustos y preferencias que parecen no encajar con los estereotipos asociados al sexo registral, en otras ocasiones, la señales son un poco más concretas y parecen poner el foco sobre la identidad (Ejemplo: nuestro hijo, elija personajes femeninos en los juegos de roll, que se ponga una toalla o pañuelo a modo de melena, que hable en femenino cuando se piensa en futuro, o que nuestra hija no corrija cuando confundan con uno, etc.) También, puede darse el caso, de que el menor haya aprendido que salirse de lo normal lleva una sanción social asociada, o que no tenga ninguna preferencia en su expresión de género que les pueda hacer sospechar. Aun así, no se debe olvidar, que no se puede utilizar las señales o la ausencia de ellas, como clave para conocer la verdadera identidad sexual del menor, ya que los gustos y roles no determinan la identidad sexual.

Además de las señales, pueden darse verbalizaciones por parte de los niños y niñas, como, por ejemplo: se nombra directamente con el género que corresponde con su identidad sexual, expresiones hechas a futuro, por ejemplo: cuando sea mayor seré una chica. Es muy frecuente, que la persona sea capaz de manifestarse de forma clara a pesar de tener poca edad.

Según Aventín y García (2018) las familias deben tener en cuenta, que, si corrigen, limitan, tratan de reconducir, sancionar, etc., estas señales o verbalizaciones pueden desaparecer, y esto querrá decir que su hijo o hija deja de sentirse seguro para expresarse. Lo que podrá conllevar sentimientos de sufrimiento, frustración, transfobia interiorizada, negación de la propia identidad que finalmente, pueden desembocar en aislamiento, ansiedad, trastornos de la conducta, depresiones, autolesiones e ideas de suicidio

A continuación, aparecen una serie de recomendaciones concretas, que ayudarán a las familias

4.1.1 Recomendaciones a las familias

Siguiendo a Aventín y García (2018) existen una serie de pautas a tener en cuenta:

- Escucha: eliminar prejuicios, prestar atención a las señales y no conformarse con las respuestas que se desean escuchar.
- Información: la persona necesita conocer todas las opciones posibles, por lo que hablar sobre el tema de forma adecuada a su edad para despejar dudas. Y, sobre todo, ofrecer la información real y no sesgada.
- Seguridad: verbalizar el cariño y apoyo, así como hacer lo necesario para que sea igual en todos sus entornos. El miedo a la reacción del entorno no frene su desarrollo.
- Respeto: no corregir su lenguaje ni forma de actuar.

Por otro lado, Darryl Hill y Edgardo Menvielle (2009), plantean otra serie de recomendaciones:

- Formarse: es un trabajo personal de aprendizaje que ayuda a sentirse más capaz de desmontar estereotipos de género, ya sea mediante libros, películas, hablar con otras familias, etc.
- Revisar las propias creencias y los sesgos aprendidos.
- La aceptación es fundamental: es vital en los niños y niñas para construir su autoestima y la autoimagen positiva necesitan un apoyo incondicional. Un ejemplo, podría ser fomentar conversaciones abiertas donde se pueda hablar de los sentimientos negativos.
- Discutir las estrategias para tener un entorno seguro: hay familias que fijan límites donde se pueden mostrar tal y como son, otras familias muestran a sus hijos e hijas lo que puede pasar y cómo pueden reaccionar otros niños y niñas, practican sobre posibles reacciones frente al acoso. La clave es que exista comunicación y revisar las estrategias.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y siguiendo a Aventín y García (2018), los profesionales o las personas externas que trabajan con estas familias también deberían tener en cuenta unas recomendaciones.

4.1.2 Recomendaciones para profesionales que trabajan con las familias.

- Trabajar con la familia, tranquilizándola y empatizando con su inquietud. Desculpabilizar a los padres y madres, ya que se llenan de angustia y culpa.
- Igualmente, trabajar con entorno del menor. Explicar que los comportamientos de los niños y niñas que se saltan las normas asociadas al género forman parte de la curiosidad, necesidad de explorar y experimentar en los primeros años de vida.
- Discutir las ideas que la familia tiene sobre los géneros, qué comportamientos consideran aceptables.

4.1.3 Entrevista a Chrysallis: Asociación de familias de menores transexuales

En busca de experiencias cercanas sobre menores transexuales, se contacta con Chrysallis, la asociación de familias de menores transexuales. Se muestran muy interesados en colaborar en el desarrollo del TFG, por lo que se les propone realizar una pequeña entrevista para conocer más sobre las experiencias reales de las familias con hijos e hijas trans. También se ha incluido en la entrevista algunos aspectos de la relación que han establecido con algunos centros escolares donde han acudido estos menores. En el Anexo I se refleja la transcripción completa de esta entrevista.

La entrevista se realiza a un padre de una menor trans, que integra la junta directiva de Chrysallis Aragón. En la primera parte, se realizan preguntas enfocadas a conocer un poco más esta asociación. Es una asociación en la que las familias se ayudan unas entre otras, es un acompañamiento entre iguales y donde se les asesora sobre legislación, educación, sanidad o temas sociales. El objetivo principal y la lucha de todas estas familias, es la defensa de los derechos e intereses de los menores transexuales. A lo largo del desarrollo de la entrevista, el entrevistado deja claro en varias ocasiones dos aspectos, por un lado, que la familia no es la que ‘debería’ decidir sobre su hijo o hija y, por otro lado, que a veces sí que hay ‘señales’ que nos pueden hacer sospechar. Sobre todo, se incide que el papel de las familias es la de acompañar y proporcionar un

ambiente seguro para que el menor experimente. Y, sobre todo, asegurarnos de que no tiene miedo a la reacción de su entorno, aspecto que puede estar bloqueando el desarrollo de su identidad. También, el padre entrevistado subrayó la idea de que es la familia la que debe proteger al menor, y que tratarlo de forma opuesta a lo que ella o él quieren, puede tener consecuencias negativas para él o ella.

Se aprovecha la oportunidad para averiguar la percepción que esta asociación tiene del ámbito escolar. Este padre comenta que en la mayoría de los centros escolares hay bastante desinformación, y que, en alguna ocasión, el colegio ha invitado a marcharse al alumno o alumna. Es necesario, por lo tanto, fomentar la formación al profesorado, la información a las familias y la creación de material específico, incluido en la educación afectivo sexual. El objetivo último es conocer y respetar la diversidad de la que formamos parte.

Conclusiones sobre el papel de las familias

Como se ha ido exponiendo en apartados anteriores, la intervención con la familia dependerá de las peculiaridades de los miembros que la conforman. Lo que sí que hay que subrayar, es que ese niño o niña necesita del apoyo de su círculo más cercano, de su familia, y necesita también tener un espacio donde ser escuchado y donde se respeten sus necesidades. El menor es la única persona que puede descifrar su identidad sexual, por lo que el papel de la familia es la de facilitar un entorno donde pueda experimentar sin ningún temor (Aventín y García, 2018).

Tranquilizar a las familias pasa por relativizar el hecho, quitándole la carga dramática y trascendente que suele darse a estos hechos cuando se ven como síntomas de un trastorno. Solo así, la familia está en condiciones de acompañar al menor y de escuchar sus necesidades emocionales (Platero, 2014, p.121).

Se debe tener en cuenta, que además de las necesidades que presentan estos niños o niñas, las familias también necesitan ayuda. Ayuda para afrontar los cambios que se van a generar en su vida, apoyo para comprender los sentimientos que tienen, para así poder ser útiles a sus hijos e hijas. No olvidar, que en ocasiones, será necesario de una intervención conjunta, familiar, para que ambos puedan expresar lo que sienten y piensen, así como para escuchar a las otras partes. Todo esto, mejorará la familia, la relación entre los miembros de esta, y por ende la autoestima del menor.

Es cierto, que al comienzo, las familias tiene muchas dudas, desconcierto, es por eso que se recomienda el asociacionismo, el hablar y escuchar experiencias de familias que hayan pasado por una situación similar. Ante todo, se debe informar, conocer y dejar explorar a su hijo o hija, para poder acompañarlo en las mejores condiciones a lo largo del camino que él o ella elija.

4.2 LA ESCUELA

La escuela es otro de los entornos de socialización del niño y de la niña durante la primera infancia. Es por ello, que el profesorado debe tener a su alcance una serie de recomendaciones útiles para tener en cuenta con alumnos o alumnas transexuales. Al igual, que no olvidar que el docente es un referente para todo el alumnado y puede transmitir valores de respeto a la diversidad en general y a la diversidad sexual en particular.

4.2.1 Recomendaciones para el profesorado

En ocasiones, a estos chicos y chicas transexuales, se les percibe como alguien que tiene un problema de disciplina, por su aspecto y actitud, transformándoles en un problema, en vez de que el problema sea la respuesta que puede dar el centro escolar, según Platero (2014).

Una de las principales barreras que se encuentra el profesorado para proyectar nociones positivas sobre la sexualidad y las expresiones e identidades sexuales, es según Platero (2014) el miedo de llevar a clase un tema considerado tabú, Es muy frecuente, pensar que las familias van a oponerse, que el centro escolar no lo va a apoyar o que es un tema difícil para el alumnado. Como docente, se debe tener en cuenta que “no actuar, no educar y no prevenir constituyen maneras muy eficaces de transmitir y propagar prejuicios” (Platero, 2014, p.189). Es fundamental, que los centros escolares y el personal docente “generen acciones que faciliten un espacio seguro, para que el alumnado pueda aprender, desarrollarse y establecer vínculos” (Platero, 2014, p.189).

Una de las acciones que nos recomienda Platero (2014) es la de incluir propuestas sobre las personas LGTBI en los documentos de gestión del centro: en el Proyecto Educativo de Centro, en el Plan General Anual, en el Proyecto Curricular de Etapa, en el Plan de Acción Tutorial, etc. Se debe intervenir, teniendo en cuenta dos objetivos

principales: apoyar al alumnado trans, y transformar el clima escolar del conjunto del alumnado.

Por otro lado, es necesario crear y potenciar un clima escolar positivo, donde el alumnado pueda desarrollar todas sus capacidades, cumplir sus objetivos curriculares y establecer vínculos importantes con sus iguales y con el profesorado. El apoyo, puede ser percibido a través de la simple escucha al alumnado, de la realización de debates, de la creación de actividades con un enfoque positivo sobre las sexualidades y las diferentes expresiones e identidades de género y de la implementación de acciones sobre igualdad y diversidad.

En cuanto a especificaciones concretas para el profesorado, cabe destacar una acción que es la de localizar en el centro escolar a una persona o personas específicas a quien se pueden dirigir los estudiantes para hablar sobre sexualidad y cuestiones relacionadas. Dicho profesor, deberá tener conocimientos, habilidades y actitudes personales necesarias (Platero, 2014) y tendrá que diseñar un protocolo o plan de acción sobre cómo actuar con estos menores en el centro. En los primeros momentos de elaboración de este plan tendrá como objetivos (Platero, 2014):

- Detectar si aparecen cambios de comportamiento que puedan ser indicadores.
- Buscar una persona concreta del profesorado con quien realizar el apoyo.
- Establecer un clima escolar positivo en colaboración con las familias.
- Establecer acciones para todo el centro escolar.

Desde otra perspectiva, cuando se da la transición del menor, la Federación Canadiense del Profesorado, nos da algunas pistas sobre cómo acompañar este proceso (Wells, Gayle. y Carol, 2012):

- Los profesionales deben ser flexibles y adaptarse a las necesidades de los menores.
- La transición ha de tener en cuenta el punto de la visibilidad, para facilitar que los entornos sean lo más inclusivos posibles.

- Encontrar aliados y apoyos para los menores.
- Ser conscientes de que eres responsable de educar a toda la sociedad.
- Desmitificar cuestiones médicas que les pueden dar una percepción errónea de sí mismos.
- Importante contar con profesionales que ya tengan experiencia en el campo.
- Tener en cuenta, que es posible encontrarse con resistencias y rechazos. Necesario tener seguridad para enfrentarse a las dificultades.
- Puede ser útil, planificar los tiempos en los que se hace la transición.

4.2.2 Entrevista tutora de una menor transexual

Se realiza una entrevista a una profesora de educación primaria de un colegio público de la ciudad de Zaragoza. Esta profesora, fue tutora en 5º de educación primaria de una niña que hizo la transición a los 10 años de edad, cuando estaba en dicho colegio. En el Anexo II se localiza la transcripción completa de la entrevista.

Sus respuestas en la entrevista señalan que fue la familia la que tomó la iniciativa de hablar con el colegio y dar a conocer la situación. Es más, es la propia familia, la que, por iniciativa propia, avisa a cada una de las familias de los compañeros y compañeras de su hija, durante el verano que se hace la transición.

Como bien se indica en la entrevista, es una niña que desde bien pequeña tuvo clara su identidad y la familia la apoyó, por lo que su apariencia física, su ropa, su rol de género, fue el de una niña. Se esperó hasta el verano de 4º a 5º de primaria, a realizar el cambio de sexo y nombre registral. También, se detalla como el centro escolar acompañó a la familia y a la menor, pero sin buscar ningún tipo de referencias externas.

Sí que la profesora comenta que la niña tenía dificultades que se encontraban socialmente adheridas a esta situación. Como por ejemplo, tenía dificultad a la hora de establecer relación con los niños, con el género que a ella se le había asignado al nacer.

Demanda más formación para el profesorado con expertos del tema, así como elaborar un protocolo detallado en cada centro para saber actuar adecuadamente en estos

casos. En cuanto a nivel de aula, recalca que solo sería necesaria realizar una sensibilización o intervención, si hubiera otro caso, y cuando el alumno o alumna en cuestión estuviera de acuerdo.

4.2.3 Conclusiones sobre el papel de la escuela

La escuela es uno de los entornos donde más tiempo pasan los niños y niñas durante su infancia. Es necesario contemplar todo el abanico de diversidad que se puede encontrar dentro del centro escolar. Es difícil estar formado sobre todos los aspectos o condiciones que pueden surgir en el colegio, pero para ello, es imprescindible saber pedir ayuda a otros profesionales dentro del mismo centro escolar, o a servicios externos, asociaciones, etc. La escuela debe ser un lugar seguro para todos y todas. También, las escuelas pueden flexibilizar las normas de género, romper con la obligatoriedad de baños, juegos y vestuarios segregados en función del sexo. Sin olvidar, formar al alumnado en educación afectivo – sexual.

En el caso de que sea el centro escolar el que detecte o tenga sospechas de encontrarse ante un caso de transexualidad infantil, debería crear un protocolo de actuación, en que se detallen una serie de pasos y pautas a seguir para garantizar un buen desarrollo de la identidad del menor. Así como, saber intervenir en casos de transfobia o acoso escolar.

Se debe dejar atrás el miedo de abordar ciertos temas en clase, es positivo proporcionar al alumnado toda la información, sin sesgos. Mediante la información, el alumno o alumna conoce la sociedad de la que forma parte, y, por tanto, puede conocerse mejor así mismo. No hay que olvidar, que es fundamental el trabajo conjunto y coordinado del profesorado, administraciones educativas y familias.

Así mismo, los grupos de trabajo en los colegios deberían ser multidisciplinarios e interdisciplinarios para dar una respuesta más acertada a las necesidades que se presenten.

En la profesión como docente, hay que seguir formándose a lo largo de toda la vida profesional, para conocer y saber sobre la realidad del presente. La sociedad está en continuo cambio. El profesor o profesora, en la mayor parte de las ocasiones, es una figura de referencia para sus alumnos y alumnas, por lo que se debe aprovechar ese

vínculo, para ayudarles a superar sus dificultades, escucharlos y atender todas y cada una de sus necesidades. El docente formará al alumnado en el valor de la diversidad sexual y de género, rompiendo con los estereotipos marcados en función del género.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association (APA). (2013). *DSM - 5 Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Arlington: Médica Panamericana.
- Aventín Ballarín, N. y García Casuso, S. (Octubre de 2018). *Chrysallis: asociación de familias de menores transexuales*. Obtenido de <https://chrysallis.org.es/guias-y-folletos/>
- Brill, S. y Pepper, R. (2008). *The transgender child: A handbook for families and professionals*. Berkeley: CA: Cleis Press.
- Bryant, K. (2006). Making Gender Identity Disorder of Childhood: historical lessons for Contemporary Debates, 3(3). En *Sexuality Research and Social Policy* (pp. 23-29).
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Caver, P., Jennifer, L. y David, G. (2003). Gender identity and adjustment in middle childhood. En *Sex roles*, 49 (pp. 95-109).
- Cohen-Ketteins, P. y S. Louise G, G. (1999). Transexualism: a review of etiology, diagnosis and treatment. *Journal of Psychosomatic Research*, 46 (4), pp. 41-53.
- Constitución Española. (1978), Madrid: Boletín Oficial del Estado (1978).
- Freixas Farré, A. (2012). La adquisición del género: el lugar de la educación en el desarrollo de la identidad sexual. *Apuntes de psicología*, Vol 30, 155-164.
- Hill, D. y Edgardo, M. (2009). <You have to give them place where they feel protected and safe and loved>:The views of parents who have gender-variant children and adolescents. *Journal of LGBT Youth*, 6(2-3), 243-271.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad de Aragón*, Zaragoza: Boletín Oficial de Aragón (2018).
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, Madrid: Boletín Oficial del Estado (2007).

- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón*, Zaragoza: Boletín Oficial de Aragón (2018).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*, Madrid: Boletín Oficial del Estado (1996).
- López Sánchez F. *Identidad sexual y orientación del deseo en la infancia y adolescencia*. En AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2013. Madrid: Exlibris Ediciones; 2013, pp. 209-225.
- Platero Méndez, R. (2014). *Trans*exualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona: Ediciones Bellatera, S.L.
- Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales*, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2018).
- Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/2007, de 15 de marzo*, Madrid: Boletín Oficial de las Cortes Generales (2017).
- Pyne, J. (2014). Gender independent kids: a paradigm shift in approaches to gender non-conforming children. *Canadian Journal of Human Sexuality*, 1-8.
- Resolución de 20 de octubre de 2016, del director general de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados, Zaragoza: Gobierno de Aragón (2016).
- Stryker, S. (2008). *Transgender history*. Berkeley: CA: Seal Press.
- Suess, A. (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona y Madrid: Egales.
- Wells, K., Gayle, R. y Carol, A. (2012). *Supporting transgender and transsexual students in K -12 schools: A guide for educators*. Ottawa, Canada: Canadian Teacher's Federation.

6. ANEXOS

6.1 Anexo I: entrevista a un padre

Entrevista realizada a Chrysallis, asociación de familias de menores transexuales.

Marco de la asociación:

Nombre y funciones que desempeña en Chrysallis

Mi nombre es Ángel y pertenezco a la Junta de Chrysallis Aragón.

¿Hace cuantos años surge esta asociación y cómo se crea?.

Nace a nivel Estatal el 1 de julio de 2013. Los meses previos algunas familias de todo el estado se habían encontrado a través de las redes sociales o de asociaciones de personas transexuales adultas. Ni la legislación existente ni las administraciones contemplaban la realidad de nuestros hijos o hijas, la respuesta que recibíamos por parte de los profesionales no nos satisfacía (en numerosas ocasiones, su desconocimiento era la causa del sufrimiento de nuestros niños y niñas) y no existían colectivos similares que estuvieran trabajando en ello. No estábamos dispuestas a que vivieran una infancia y juventud sin que su identidad sexual fuera reconocida y nació Chrysallis. A partir de ahí fuimos adquiriendo conocimientos, estableciendo diálogos con personas transexuales adultas, generando nuestras propias herramientas, nuestros protocolos de acompañamiento y actuación, estableciendo alianzas entre profesionales de todos los ámbitos y con otros colectivos o movimientos sociales, visibilizándonos...A medida que nos visibilizamos, fue (y continúa) creciendo el número de familias, dando lugar a la creación de las diferentes Asociaciones Territoriales y/o delegaciones, por Comunidades Autónomas, que permiten trabajar teniendo en cuenta las particularidades territoriales.

¿Qué objetivos persigue y el trabajo que se realiza con las familias?

La defensa de los derechos e intereses de los menores transexuales, en todos los ámbitos, incluyendo el administrativo y judicial, así como la promoción de las reformas legales que procedan en interés de los menores transexuales.

La ayuda, formación y asesoramiento a las familias de los menores transexuales, en todo lo relativo a la transexualidad

La visibilización de la realidad de los menores transexuales y sus familias, así como la difusión de sus derechos y reivindicaciones, en los diferentes ámbitos y sectores relevantes para los menores transexuales, como el educativo, el sanitario, el social,

cultural y deportivo, el jurídico, y en los medios de comunicación, promoviendo en todos ellos además la despatologización y normalización de la transexualidad.

La formación y la transmisión de información a los profesionales llamados para intervenir en relación con los menores transexuales, así como la colaboración y participación en la realización de estudios e investigaciones de interés para estos menores.

Cuando llega una familia nueva a la asociación, ¿qué procedimiento sigue o que pasos se llevan a cabo?

Nuestro acompañamiento es entre iguales, todas las labores se realizan de forma voluntaria por las propias familias, se busca generar herramientas en cada familia para modificar el entorno, ofrecemos asesoramiento en el ámbito familiar, escolar, sanitario, social, legal...

Actualmente, ¿cuántas familias atiende Chrysallis?

En estos momentos somos más de 1300 en toda España y en Aragón cerca de 60.

¿Cómo son las familias que vienen a la asociación? ¿Hay más prevalencia de familias monoparentales, familias numerosas, etc.?

Lo que nos une son nuestros hijos e hijas, no preguntamos cómo son o quiénes la componen.

La visión de las familias:

¿Hay algún patrón o alguna conducta que las familias puedan observar en sus hijos e hijas que les advierta que su hijo/a podría ser transexual?

Hay algunos indicios que nos pueden dar pistas:

Sí adopta roles de niña, se coloca fulares en la cabeza a modo de melena, se viste constantemente con ropa femenina, se disfrazan de princesa, puede estar diciendo que es una niña.

Si adopta roles de niño, se resisten a que le vistan con faldas o vestidos es incapaz de llevar diademas, coletas o cualquier accesorio femenino, puede estar diciendo que es un niño

¿Cómo una familia descubre que su hijo o hija es transexual?

La identidad sexual solamente puede ser descifrada por la propia persona, nuestro papel será, por tanto, el de facilitar un entorno donde pueda experimentar libremente y respetar y apoyar a nuestro hijo e hija. Tener miedo a la posibilidad de que haga el tránsito “por error” únicamente corresponde a que, en nuestro imaginario, ser trans es algo mucho peor que no serlo.

¿A qué edad un niño o niña puede ser consciente que se identifica con el sexo contrario?

Entre los 2 y 4 años, las personas comenzamos a ser conscientes de nuestra identidad sexual. Los niños y las niñas pueden mostrar de forma espontánea que no se sienten identificados con el sexo asignado al nacer. ¿Cómo la familia puede identificar que no es algo pasajero lo que le ocurre a su hijo o hija, para comenzar a abordarlo? La familia no tiene que “decidir” si su hija/e/o es trans o no lo es porque nadie puede hacerlo y, en cualquier caso, no sería una decisión de su competencia. Lo único que la familia puede decidir es si está dispuesta a acompañar, y brindar un espacio seguro para que su hija e hijo investigue y pueda encontrar y desarrollar su verdadera identidad sexual. La familia tiene la obligación moral y legal de proteger y apoyar a las personas menores de 18 que están a su cargo y esa debe ser siempre y en todo momento su prioridad.

Cuando una familia ve aspectos relevantes durante el desarrollo de su hijo o hija que les hace indicar que podríamos hablar de un niño/niña transexual, ¿Qué pasos deberían seguir?

Sea cual sea la situación, para poder encontrar y expresar su verdadera identidad sexual la persona necesita conocer todas las opciones posibles. - En los casos en los que la presencia de señales nos haga sospechar que nuestra/e/o hija/e/o pudiera ser trans, pero no exista una verbalización clara por su parte, es importante tener en cuenta que existe la posibilidad de que la falta de información específica esté impidiendo que

identifique/verbalice lo que le sucede. Hablar sobre el tema, de una forma adaptada a su edad (como la simple lectura de un cuento que trate sobre ello) suele ser la mejor forma de despejar dudas.

En el caso de que la persona fuera trans, recibir esta información de nuestra parte podría permitirle reconocer y describir lo que siente (alejando además pensamientos que pudieran estar haciendo que la persona no se exprese del tipo “esto que me pasa no puede ser”, “esto solo me sucede a mi”)

A veces las familias expresan el temor de que dar información puede hacer que la persona se confunda y se identifique como trans sin serlo, pero esto no sucede así, si la persona no es trans, simplemente incorporará este conocimiento como cualquier otro.

La familia debe ofrecer información real, no sesgada por nuestros miedos ni manipulada. Es imprescindible que verbalicemos que nuestro cariño y apoyo van a ser incondicionales y que vamos a hacer cuanto sea necesario para que ocurra lo mismo en todos sus entornos (familia extensa, centro educativo, grupo social...). Es importante asegurarnos de que el miedo a la reacción del entorno no está frenando el libre desarrollo de su identidad. Tenemos que respetar, no corregir el lenguaje ni la forma de actuar, evitar emitir juicios de valor.

Cuando aún no nos ha comunicado su identidad, pero tengamos sospechas: intentar evitar las marcas de género que corresponden con su sexo registral empleando términos neutros o adjetivos cariñosos que no tengan género (Ejemplo: en lugar de decir qué guapa estás hoy, decir qué bellezón o qué bien te sienta esa camiseta; emplear apelativos cariñosos como peque, cariño, amor)

Cuando nos ha comunicado su identidad: usar el nombre y pronombres correspondientes (mujer/niña: femenino; persona no binaria/niñe: neutro; hombre/niño: masculino).

[¿Es necesario que el menor acuda a un especialista psicológico o algún otro servicio específico?](#)

La identidad sexual no se puede diagnosticar y únicamente es conocida por la propia persona, por lo tanto, no existe certificación posible. A las personas cissexuales no nos diagnostican la identidad, exigir un trato diferente para las personas trans es transfóbico.

[Para el cambio de nombre ¿es necesario la autorización paterna/materna? Una cosa es el sexo y otra es el nombre.](#)

Para solicitar el cambio de nombre de un menor es necesario las 2 autorizaciones la paterna y la materna. Hay casos de menores que dependiendo del juez o jueza han cambiado sexo y nombre. Aquí en Aragón para los menores era casi misión imposible hasta la instrucción de octubre del 2018 de la Dirección General de Registros y Notariado para resolver las solicitudes de cambio de nombre, en esta instrucción por primera vez el estado español despatologiza las identidades trans consiguiendo evitar parte de la vulneración de los derechos fundamentales. En algunos Registros Civiles autorizan también la rectificación del sexo registral, con lo que se reconoce plenamente el derecho a la identidad sexual.

¿Cómo abordan las familias encontrarse con esta realidad en casa?

Las familias somos parte de la sociedad y gozamos de la misma información que puede darse en el resto de ámbitos sin embargo, la responsabilidad de llevar a cabo una crianza adecuada y de salvaguardar los derechos de la infancia y la juventud reside principalmente en nosotras. Cuando en una familia se da cualquier circunstancia que se sale de lo establecido (o que parece hacerlo) lo más habitual es que aparezca temor. Temor a no dar una respuesta adecuada a nuestros hijos e hijas, temor a equivocarnos, temor a hacer daño, temor a provocar alguna situación indeseable... pero también temor a ser quienes hemos “provocado” la situación, a las consecuencias sociales para toda la familia, al futuro... Temor, al fin y al cabo, a lo desconocido. La mejor forma de conseguir eliminar esos temores y, por lo tanto, llegar a realizar un acompañamiento respetuoso de la identidad sexual de nuestras hijas e hijos, es eliminar las zonas grises, los falsos mitos, la desinformación y los prejuicios

El desarrollo del menor:

Como todo, cuanto antes se ponga solución mejor. Si encontramos un menor al que su familia no lo apoya o lo ignora, ¿puede repercutir en el desarrollo social, emocional, cognitivo de este niño o niña?

Tratar de forma opuesta a como se sienten es fuente de frustración y sufrimiento que se puede manifestar con falta de autoestima, depresión, irritabilidad, problemas de socialización... pero cognitivo creo que no.

En el caso de un menor de edad, si no es apoyado por su familia, ¿no puede iniciar ningún procedimiento antes de la mayoría de edad?

En este caso la Administración a través de sus departamentos correspondientes quién debería proteger al menor.

La respuesta del centro escolar

En cuanto a nivel escolar, ¿cuál es la respuesta que dan los centros a estos casos? Actuaciones, formación al profesorado, etc...

No hay otra forma con formación al profesorado y con información a la clase o curso del alumno trans e incluso a los padres y madres.

¿Os habéis encontrado alguna dificultad en algún centro escolar al informar la familia de lo que le sucede a su hijo o hija?

Nos hemos encontrado de todo, por suerte son más los que han acogido la realidad del menor y no ha habido ningún problema. En mi caso el centro nos invitó a marcharnos.

¿Qué recomendaciones daría a un centro escolar en que hay un niño o niña transexual, y el colegio acaba de conocer la noticia?

Entre nuestras recomendaciones las modificaciones de carácter organizativo indispensables a adoptar por el centro de estudios estarían las siguientes:

1.- En caso de que la persona menor no tenga rectificado el nombre registral, se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirijan al alumnado trans por el nombre de uso. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.

2.- Se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), haciendo figurar en dicha documentación el nombre de uso,

evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.

Aquí en Aragón estaría todo en la Ley del año pasado.

¿Tienes conocimiento de si en algún caso ha sido el centro el que ha dado el aviso a la familia? Porque han observado conductas, expresiones lingüísticas del menor...

Sí, aquí en Aragón en algunos casos ha sido la orientadora u orientador quién se ha puesto en contacto con la asociación para consultarnos.

¿Qué necesidades ves que faltan por cubrir hacia los niños y niñas transexuales por la parte educativa, escolar?

La desinformación o el desconocimiento por parte de la sociedad de la existencia de la diversidad y en concreto de las personas trans, solamente se puede solucionar si la educación afectivo sexual forma parte de la materia educativa y no como una actividad extraescolar.

6.2 Anexo II: entrevista a una profesora

Entrevista realizada a una tutora de una alumna transexual, que realizó su transición durante el verano de 4º a 5º de educación primaria.

Resumen y marco. Descripción de la niña:

¿Qué años tenía la niña? ¿En qué curso estaba?

Tenía 10 años. En el verano de cuarto a quinto.

Podría describir como era la niña a nivel físico, intelectual, emocional y social.

Era una niña muy guapa. No era brillante, pero tenía una buena madurez y razonamiento. Emocionalmente muy inestable. Socialmente tenía problemas para relacionarse porque no toleraba la frustración

¿Consideraría que era una niña con una buena autoestima?

Tenía buena autoestima de cara a los demás, pero a nivel individual se sentía muy insegura.

¿Tenía amigos? ¿Cómo eran las relaciones que establecía con sus iguales?

Eran relaciones muy superficiales porque las amigas que tenía desde pequeña la habían ido dejando. Con los chicos no tenía una relación fluida.

Hecho ocurrido:

Descríbame brevemente lo que ocurrió en el caso de transexualidad que usted conoce de primera mano.

Nació con genitales masculinos, pero desde que comenzó a hablar y a poder expresarse siempre se inclinaba hacia los estereotipos femeninos (ropa, expresiones, ademanes, gustos...).

¿Con qué sexo nació?

Masculino

¿Con qué sexo se identificaba?

Femenino

¿La niña vestía conforme al sexo con el que se identificaba o al que se le asignó al nacer?

Antes de hacer la transición vestía como chico, pero con algunos rasgos femeninos. Se disfrazaba de hada, se pintaba uñas, labios, se vestía de rosa... Desde que hizo el tránsito se vestía de niña y con mucho estilo.

Antecedentes:

Durante los cursos anteriores (si acudió a este centro) ¿se pudieron visualizar algunas conductas, juegos o verbalizaciones por parte de la niña que eran diferentes a las conductas de otras niñas de su edad? ¿Alguno de ellos podía hacer referencia a la transexualidad? ¿Cuáles? Descríbelos.

Sí, totalmente. Se advertía que la niña se identificaba más con estereotipos femeninos.

Papel desempeñado por la familia:

¿Fue la familia la que informó al centro de lo que ocurría o el centro escolar pudo avisar a la familia en alguna ocasión de lo que estaba ocurriendo? En el caso de que fuera la familia quien advirtió al centro, ¿conoce algún dato que aportaran en cuanto a conducta, verbalización, etc.?

Fue la madre. Explicó detalladamente el proceso de transición de la alumna. Cómo fue la propia niña la que lo decidió. Además, fue ella misma la que durante el verano que se realizó la transición, informó a las familias de los compañeros/as de su hija.

Según la información recogida en las tutorías con la familia describe la forma en que afrontaba la situación.

La madre lo aceptó muy apasionadamente. El padre en todo momento mostró reticencias sobre el tema ya que pensaba que podía ser temporal.

Sabe si algún miembro de la familia acudía a algún servicio específico para recibir apoyo o consejo sobre el hecho.

La madre estaba en contacto con diferentes asociaciones.

Papel desempeñado por el colegio:

Creo saber, que fue en el verano de entre 4º y 5º de primaria cuando se realizó el cambio de nombre de la menor. Antes de esto hecho, ¿el colegio realizó alguna actuación específica con ella?

No que yo sepa.

A nivel de clase, ¿fue necesario intervenir con el grupo o por el contrario, fue un proceso de lo más normalizado?

Totalmente normalizado. Aunque la madre, durante todo el verano habló del tema con las diferentes familias.

¿Sabe si la niña pasó por algún momento de bullying o insultos por parte de algún niño o niña del centro escolar?

Había un alumno gitano que en ocasiones se metía con ella. Ella también provocaba situaciones conflictivas debido a su carácter. Su carácter no tenía nada que ver con su transexualidad, aunque las dificultades ante las que se encontraba, adheridas a su situación de identidad le agravaban su personalidad.

¿Es la primera vez que ocurría un caso de esta índole en el colegio?

Sí.

Cómo describiría el papel que desempeñó el centro escolar o el personal docente a lo largo del recorrido en apoyo a la familia y a la menor.

Se le apoyó en todo momento.

Mirando al futuro:

A partir de este caso, ¿se elaborado algún protocolo, alguna formación para el profesorado o se han detallado algunas actuaciones que seguir?

Las propias que dicta la administración.

Si actualmente llegara un alumno o alumna nueva transexual a su clase, sería capaz de identificar o de orientar al niño o niña?

Considero que sí.

¿Cree que es necesaria más formación para el personal docente y más información y sensibilización a las familias? ¿Qué actuaciones propondría?

Debería de haber un protocolo detallado e información de expertos sobre el tema al profesorado. A los niños solo en caso de que el alumno en cuestión estuviera de acuerdo.

